

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540

Suscripción inferior al año:

• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Lunes, 6 de abril de 1998

Núm. 41

Administración Provincial

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

Concesión de Aguas Subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

NOTA

Peticionario: Dña. Eutimia Pérez Gutiérrez; Documento Nacional de Identidad: 12.614.064.

Domicilio: C/ Primo de Rivera, 9-Paredes de Nava (Palencia).

Destino del aprovechamiento: Riego de 20 Has.

Caudal de agua solicitado: 12 l/s.

Acuífero de donde se han de realizar las tomas: 06.

Términos municipales donde radican las obras: Paredes de Nava (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de UN (1) MES, a contar desde la publicación de esta nota en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Durante esta plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación

Hidrográfica del Duero, C/ Muro, núm. 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 3 de marzo de 1998. - El Comisario de Agua, Javier Varela de Vega.

941

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Oficina Territorial de Trabajo

En expediente de conciliación número 277/98, seguido a instancia de JOAQUIN HURTADO VILLAGRA, en reclamación de despido, frente a la empresa MICOMP-SMI, S. L., hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa para que comparezca el próximo día 14-04-98, a las diez horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida

Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada empresa; expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1275

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. - PALENCIA

E D I C T O

La Ilma. Sra. Dña. doña María Dolores Núñez Antonio, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 101/95-AN, a instancia de Eladio Llamas Cardo y otros, frente a Suheca, S. A., en reclamación de cantidades, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 8 de mayo; para la segunda subasta en su caso, el día 4 de junio y para la tercera, si fuera necesario, el día 30 de junio de 1998, todas ellas a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, primera planta, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, núm. 34390000690101/95 del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de esta ciudad, el 50% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta, en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Bienes objeto de subasta

LOTE PRIMERO. - Que al folio 202 del tomo 2.425, figura la finca 11.024 cuya descripción es: Rústica. Parcela 34-Bis-2-A y 3 de la hoja 9 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de la Casa del Barco, Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato. Linda al Norte, Canal de Villalaco en línea de 139 metros; al Sur, carretera de Madrid a Irún en línea de 139 metros; al Este, en línea de 104 metros con la parcela 34-bis-4 propiedad de Inmobiliaria Urbano Industrial, S. A. y al Oeste, en línea de 152 metros con la parcela 34 - bis - 2-B, propiedad de Prephor, S. A. Tiene una extensión superficial de 18.897 metros cuadrados. Dentro de la finca existen las siguientes edificaciones: B, Edificio destinado a oficinas de 634 metros cuadrados construidos en planta. D, Caseta para instalaciones de 35 metros cuadrados. Contigua a la caseta existe un pozo de captación de agua subterráneas. Se ha formado por agrupación de las siguientes fincas: 1. Finca 8.376 al folio 34 del tomo 2.065; 2. Finca 11.023, al folio 201 del tomo 2.425.

Tasada pericialmente en 20.437.275 pesetas.

LOTE DOS. - Urbana. Local comercial izquierda, situado en la planta baja de la casa número 52 de la calle de Albansanz de Madrid, Canillejas. Tiene una superficie útil aproximada de 184 metros cuadrados, distribuidos en una nave diáfana y un cuarto de aseo. Linda por el frente, con la calle de Albansanz; por la derecha entrando, con el portal, caja de escalera y local comercial derecha de la planta baja; por la izquierda entrando, con parcela de don Jesús Cervel Egido y don Fortunato, doña Agustina-Marcelina y don Bonifacio Santos Cervel y por el fondo o espalda, con parcela de la viuda de don Francisco Pozas. Cuota: 22 enteros 30 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 566, libro 187, folio 134. Finca 14.141.

Tasado pericialmente en 12.880.000 pesetas.

LOTE TRES. - Urbana. Local comercial izquierda, situado en la planta primera de la casa número 52 de la calle de Albansanz de Madrid, Canillejas. Tiene una superficie útil aproximada de 84 metros cuadrados, distribuida en una nave diáfana, un cuarto de aseo y una terraza situada sobre el tejado del local comercial izquierda de la planta baja, Linda: por el frente, con caja de escalera, rellano de la misma y local comercial derecha de la planta primera; por la derecha entrando, con el tejado del local comercial izquierda de la planta baja; por la izquierda entrando, con la calle de Albansanz y por el fondo o espalda, con parcela de don Jesús Cervel Egido y don Fortunato, doña Agustina Marcelina y don Bonifacio Santos Cervel. Cuota 12 enteros, 10 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 566, libro 187, folio 140. Finca 14.145.

Tasado pericialmente en 5.880.000 pesetas.

LOTE CUATRO. - Urbana. Local número 55 del edificio 10 del conjunto sito en Sevilla, en la calle Héroes de Toledo, con entrada por la calle Quinta. Tiene una superficie de 431 metros cuadrados. Linda: al frente, con calle Quinta; derecha, entrando local número 56; izquierda, con calle Secundaria y fondo, con calle de nueva creación. Tiene acometidas de agua y energía eléctrica. Cuota el 1%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Sevilla, al tomo 2.603 del libro 459 de la Sección 4.ª, folio 112. finca 23.045.

Tasado pericialmente en 10.775.000 pesetas.

LOTE CINCO. - Urbana. Local núm. 56 del edificio 10 del conjunto sito en Sevilla, en la calle Héroes de Toledo, con entrada por la calle Quinta. Tiene una superficie de 280 metros cuadrados. Linda: al frente, con calle Quinta, derecha entrando con local

número 57; izquierda, con local número 55 y fondo, con calle de nueva creación. Tiene acometidas de agua y energía eléctrica. Cuota el 0,60%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.603, libro 459 de la Sección 4.ª, folio 115, finca 23.047.

Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia, a once de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada-Juez sustituta, María Dolores Núñez Antonio. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

987

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez D.ª M.ª José Renedo Juárez, en autos de juicio n.º 92/98, seguidos a instancia de CONSUELO VICARIO DE LAS HERAS, contra ANTONIO CARVAJAL CARRANCIO Y OTROS, sobre reclamación de recargo, se ha acordado citar por medio del presente Edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, para el próximo día 21 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada INDOCASA INMOBILIARIA, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en Palencia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria Judicial, Margarita Martín Zamora.

1292

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.600/97, Sección 1.ª-A; interpuesto por el Letrado don Francisco Rojo Cuesta, en nombre y representación de doña Luz Marina Rojas Pineda, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla y León de 18 de julio de 1997 que acuerda la expulsión de la recurrente del territorio nacional, prohibiéndole la entrada en el mismo durante tres años y ordena su salida de España y contra resolución del Subdelegado del Gobierno en Palencia, de 2 de octubre de 1997 que deniega la exención de visado a la recurrente.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

19

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.642 de 1997-2-A; por la Procuradora Sra. Guilarte Gutiérrez, en nombre y representación de don Guillermo Flores Arnáiz, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34-040.063.156-0, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 50.000 pesetas, más dos meses de suspensión permiso de conducir.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

1268

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 202/98, sección 1.ª-A, interpuesto por D. Francisco Fernández Camporredondo, en su propio nombre y derecho contra resolución de 4-11-97 de la Subsecretaría del Ministerio del Interior que desestima el recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Subdirección General de Personal del Ministerio del Interior que acordó que el recurrente debería continuar en el desempeño de las tareas de Ordenanza en la Subdelegación del Gobierno en Palencia. Referencia número 052615/97. Sección 11 SJ/PB.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

1294

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 200/98, sección 1.ª A, interpuesto por D. Salvador García León, en su propio nombre y derecho contra resolución de 4-11-97 de la Subsecretaría del ministerio del Interior que desestima el recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Subdirección General de Personal del Ministerio del Interior que acordó que el recurrente debería continuar en el desempeño de las tareas de Ordenanza en la Subdelegación del Gobierno en Palencia.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

1295

Administración Municipal

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

A probado el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas que han de regir en el Concurso para la Explotación del Quiosco de Bebidas sito en el recinto de las Piscinas Municipales de Monte el Viejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la L.C.A.P. 13/1995, de 18 de mayo, se anuncia su exposición al público en las oficinas de este Patronato durante las horas de nueve a catorce, para que las personas interesadas puedan presentar proposiciones en el plazo de veintiséis días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 30 de marzo de 1998. - El Concejal Delegado de Deportes, Heliodoro García Ramos.

1272

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Aprobado el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas que han de regir en el Concurso para la Explotación del Quiosco de Bebidas sito en el recinto de las Piscinas Municipales del Sotillo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la L.C.A.P. 13/1995, de 18 de Mayo, se anuncia su exposición al público en las oficinas de este Patronato durante las horas de nueve a catorce, para que las personas interesadas puedan presentar proposiciones en el plazo de veintiséis días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 30 de marzo de 1998. - El Concejal Delegado de Deportes, Heliodoro García Ramos.

1272

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1998 y los expedientes de crédito proyectados, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esa Secretaría, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales.

Aguilar de Campoo, 27 de marzo de 1998. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

1215

ASTUDILLO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL. - EJERCICIO DE 1998

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Astudillo, 27 de marzo de 1998. - El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

1278

BOADA DE CAMPOS**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de la obra "Pavimentación Accesos a Boada de Campos número 88/98-FC", cuyo Presupuesto asciende a 4.000.000 de pesetas, se expone al público por quince días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Boada de Campos, 26 de marzo de 1998. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo. 1279

CALZADA DE LOS MOLINOS**EDICTO**

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del año 1998, se anuncia la exposición al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Calzada de los Molinos, 25 de marzo de 1998. - El Alcalde, Ramón Díez Díez. 1280

CERVATOS DE LA CUEZA**EDICTO**

Formados los padrones del Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 1998, quedan expuestos al público, por término de quince días, al objeto de poder ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cervatos de la Cueva, 24 de marzo de 1998. - El Alcalde, Heliodoro Herrero Robles. 1282

COBOS DE CERRATO**EDICTO**

Terminadas las operaciones de Rectificación del padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de enero de 1998, queda expuesta al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento por el plazo de quince días, pudiendo en ese tiempo ser examinadas las hojas padronales y sus resúmenes numéricos por los interesados y presentar las reclamaciones que correspondan al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cobos de Cerrato, 27 de marzo de 1998. - El Alcalde, Mariano Francés Martínez. 1253

ESPINOSA DE CERRATO**EDICTO**

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 1998, queda expuesta al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento por el plazo de quince días, pudiendo en ese tiempo ser examinadas las hojas padronales y sus resúmenes numéricos por los interesados y presentar las reclamaciones que correspondan al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Espinosa de Cerrato, 30 de marzo de 1998. - El Alcalde, Luis de la Torre Roldán. 1232

ESPINOSA DE CERRATO**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de la obra "Ampliación Alumbrado Público en Espinosa de Cerrato, 1.ª fase", número 13/98-FC, cuyo presupuesto asciende a 3.000.000 de pesetas, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones por las personas interesadas.

Espinosa de Cerrato, 27 de marzo de 1998. - El Alcalde, Luis de la Torre Roldán. 1232

ESPINOSA DE CERRATO**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de Cerrato, 30 de marzo de 1998. - El Alcalde, Luis de la Torre Roldán. 1232

G U A R D O**EDICTO**

A los efectos previstos en el Art. 5.º, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. TOMAS GARCIA TURIENZO, en representación de CENTRO MEDICO "EL CARMEN", para la instalación de un "CENTRO MEDICO", con emplazamiento en Avda. Castilla y León, 23, de esta localidad de Guardo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Guardo, 31 de marzo de 1998. - El Alcalde, Carlos Rojo Martínez. 1270

HERRERA DE VALDECAÑAS**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el Proyecto Técnico de la obra núm. 49/98, P. O. de "Pavimentación calle Cervantes y otras en Herrera de Valdecañas", con un importe de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas); se expone al público por plazo de quince días.

Herrera de Valdecañas, 27 de marzo de 1998. - El Alcalde, José Antonio Varas Verano. 1263

HERRERA DE VALDECAÑAS**E D I C T O**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, en cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del R. D. 500/1990 de 20 de abril, queda expuesto al público por plazo de quince días, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, de conformidad con el artículo 151 de la Ley 39/1988 y artículo 22 del R. D. 500/1990.

Herrera de Valdecañas, 27 de marzo de 1998. - El Alcalde, José Antonio Varas Verano.

1263

MANCOMUNIDAD DEL VALLE DEL PISUERGA**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación Complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1.990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cervera de Pisuerga, 30 de marzo de 1998. - El Presidente, José Luis Quevedo Loinaz.

1287

MANCOMUNIDAD DEL VALLE DEL PISUERGA**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los Presupuestos y presentar reclamaciones ante dicho Consejo, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cervera de Pisuerga, 30 de marzo de 1998. - El Presidente, José Luis Quevedo Loinaz.

1286

MANCOMUNIDAD DEL "VALLE DEL PISUERGA"**-(Palencia)-**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento

especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cervera de Pisuerga, 27 de marzo de 1998. - El Presidente, José Luis Quevedo Loinaz.

1288

OLMOS DE OJEDA**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Ojeda, 17 de marzo de 1998. - El Alcalde (ilegible).

1162

SALDAÑA**E D I C T O**

A los efectos de lo previsto en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de licencia de Actividad Clasificada relativo a la instalación de "Estación Depuradora de Aguas Residuales", en carretera de Osorno, s/n., de esta localidad, tramitado a instancia de Ayuntamiento de Saldaña, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Saldaña, 25 de marzo de 1998. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

1283

VERTAVILLO**A N U N C I O**

Aprobado el Pliego de condiciones particulares para la contratación mediante subasta en procedimiento abierto, del aprovechamiento cinegético del coto P-10.531 de la titularidad de este Ayuntamiento, se anuncia su exposición al público por plazo de ocho días hábiles, durante los cuales se podrán examinar en las oficinas municipales, y presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente se convoca licitación para contratar por subasta en procedimiento abierto el citado aprovechamiento.

OBJETO: El aprovechamiento cinegético del coto P-10.531 en el Monte de U.P. E-13 denominado La Tiñosa de la pertenencia de este Ayuntamiento, de 2.291 hectáreas.

TIPO DE LICITACION: Precio Base 1.952.800 pts y Precio Índice 3.905.600 pts., por cada año de arriendo al alza. Incrementando o disminuyendo anualmente conforme I.P.C. Al precio de adjudicación, le será de aplicación el I.V.A. correspondiente.

DURACION DEL CONTRATO: Será por cinco años desde la entrega del aprovechamiento hasta el 31 de marzo del año 2003.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:

- Los ocasionados con motivo de la tramitación de este expediente, tales como anuncios en Boletines Oficiales y/o prensa.
- Los de formalización del contrato, si es deseo de la Corporación o del adjudicatario elevarlo a escritura pública.
- El pago de los derechos de expedición de licencia o matrícula del coto de caza.
- Las tasas y tributos estatales, municipales y regionales que graven el aprovechamiento.

GARANTIAS: Provisional 195.280 pesetas. - Definitiva el 4 por 100 de la suma de cinco veces el precio de adjudicación.

PROPOSICIONES: Se presentarán en las oficinas municipales, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En dos sobres cerrados y firmados, en los que bajo el Título de: "APROVECHAMIENTO CINEGETICO MONTE LA TIÑOSA", constará el nombre del licitador y el contenido del mismo, que deberá ser:

En un sobre:

- Documento Nacional de Identidad o Fotocopia.
- Resguardo acreditativo de haber depositado fianza provisional.
- Si se actúa en representación de otra persona, Escritura de Poder legalizada, en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- Declaración de no hallarse incurso en causa de prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

En el otro sobre:

La proposición conforme al modelo que se dice.

APERTURA DE PLICAS: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente (excepto sábado) a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, y D.N.I., en nombre propio (o en representación de como acreditado con poder, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.P. núm., de fecha de de 1998, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto P-10.531 de la titularidad del Ayuntamiento de Vertavillo, Declara:

Conocer el Pliego de Condiciones para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético objeto de la subasta, el cual acepta en todos sus extremos.

Que ofrece como renta anual por el aprovechamiento la cantidad de (en letra y en número), pesetas.

Vertavillo a de de 1998.

Firma del proponente

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vertavillo, 31 de marzo de 1998. - El Alcalde, Alfonso Asensio Calvo.

1284

VERTAVILLO

A N U N C I O

Aprobado el Pliego de condiciones particulares para la contratación mediante subasta en procedimiento abierto, del aprovechamiento cinegético del coto P-10.723 de la titularidad de este Ayuntamiento, se anuncia su exposición al público por plazo de ocho días hábiles, durante los cuales se podrán examinar en las oficinas municipales, y presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente se convoca licitación para contratar por subasta en procedimiento abierto el citado aprovechamiento.

OBJETO: El aprovechamiento cinegético del coto P-10.723 en el Monte de U.P. E-14 denominado Valdelobos, de la pertenencia de este Ayuntamiento, de 309 hectáreas.

TIPO DE LICITACION: Precio Base 339.900 pts y Precio Índice 679.800 pts., por cada año de arriendo al alza. Incrementando o disminuyendo anualmente conforme I.P.C. Al precio de adjudicación, le será de aplicación el I.V.A. correspondiente.

DURACION DEL CONTRATO: Será por cinco años desde la entrega del aprovechamiento hasta el 31 de marzo del año 2003.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:

- Los ocasionados con motivo de la tramitación de este expediente, tales como anuncios en Boletines Oficiales y/o prensa.
- Los de formalización del contrato, si es deseo de la Corporación o del adjudicatario elevarlo a escritura pública.
- El pago de los derechos de expedición de licencia o matrícula del coto de caza.
- Las tasas y tributos estatales, municipales y regionales que graven el aprovechamiento.

GARANTIAS: Provisional 33.990 pesetas. - Definitiva el 4 por 100 de la suma de cinco veces el precio de adjudicación.

PROPOSICIONES: Se presentarán en las oficinas municipales, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En dos sobres cerrados y firmados, en los que bajo el Título de: "APROVECHAMIENTO CINEGETICO MONTE VALDELOBOS", constará el nombre del licitador y el contenido del mismo, que deberá ser:

En un sobre:

- Documento Nacional de Identidad o Fotocopia.
- Resguardo acreditativo de haber depositado fianza provisional.
- Si se actúa en representación de otra persona, Escritura de Poder legalizada, en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- Declaración de no hallarse incurso en causa de prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

En el otro sobre:

La proposición conforme al modelo que se dice.

APERTURA DE PLICAS: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente (excepto sábado) a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, y D.N.I., en nombre propio (o en representación de como acreditado con poder), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.P. núm., de fecha de de 1998, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto P-10.723 de la titularidad del Ayuntamiento de Vertavillo, Declara:

Conocer el Pliego de Condiciones para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético objeto de la subasta, el cual acepta en todos sus extremos.

Que ofrece como renta anual por el aprovechamiento la cantidad de (en letra y en número), pesetas.

Vertavillo a de de 1998.

Firma del proponente

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vertavillo, 31 de marzo de 1998. - El Alcalde, Alfonso Asensio Calvo.

1285

VILLAHERREROS

DECRETO

Teniendo previsto ausentarme de esta localidad durante los días 14 de abril al 06 de mayo del presente año, ambos inclusive, y una vez visto el informe de Secretaría,

HE RESUELTO:

Primero: Delegar la totalidad de mis funciones durante el período antes indicado en el Sr. Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Don Jesús Acero González.

Segundo: Que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2 del R.O.F., en relación con el 47.2 del mismo Texto Legal, el presente Decreto sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

Lo Decreta y firma D. Teresa Rodríguez Macho, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento, en Villaherreros, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - La Alcaldesa, Teresa Rodríguez Macho. - Ante mí: El Secretario, Enrique A. Rodríguez Villalba.

1265

VILLAMORONTA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamoronta, 30 de marzo de 1998. - El Alcalde, César Fernández.

1281

VILLASARRACINO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra número 74/98-P.O.-R, denominada "Renovación de redes de distribución de agua en prado de Villasarracino", por importe de un millón ciento veinticinco mil pesetas (1.125.000 ptas.), permanece expuesto al público durante el plazo de quince días, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante referido plazo, las reclamaciones oportunas.

Villasarracino 26 de marzo de 1998. - El Alcalde, Claudio Antolino Sendino.

1264

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUELGA Y VEGA DE BECERRIL DEL CARPIO

Becerril del Carpio

Se convoca a todos los propietarios de fincas regables y partícipes de la COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUELGA Y VEGA DE BECERRIL DEL CARPIO, a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que tendrá lugar en el Centro Cultural de Becerril del Carpio (Palencia), el día 18 DE ABRIL DE 1998, a las dieciséis horas en primera, o bien a las dieciséis treinta horas en segunda convocatoria y con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación, si procede, del estado de cuentas y gestión del Sindicato de Riego a 31-12-97.
2. Modificación y adaptación de las Ordenanzas vigentes a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. Constitución, si procede, de la Comunidad de Regantes de la Huelga y Vega de Becerril del Carpio.
3. Nombramiento de cargos a desempeñar en la Comunidad.
4. Aprobación de una Cuota para gastos de la Comunidad en la Campaña de 1998.
5. Ruegos y preguntas.

Palencia, 26 de marzo de 1998. - El Presidente, Pablo Alonso Calvo.

NOTA: Las Cuentas a aprobar, así como los justificantes de las mismas, se encuentran a disposición de los partícipes en la Comunidad para su revisión, en la oficina del señor Oscar Casado, sita en la calle Joaquín Campuzano 22, de Alar del rey (Palencia), y habilitada a tal efecto los días 16 y 17 de abril próximo, en horario de diecisiete a diecinueve horas.

1308